

Circular 587/21
09 de marzo de 2021

Estimado Compañero:

Al final de esta circular encontrarás el **PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA** que hemos aprobado para el curso 2021 y que cubre, como en años anteriores, tanto los requisitos profesionales, legales y administrativos necesarios, como los de calidad que debemos exigirnos.

Como sabes estamos en un momento excepcional de nuestra vida a causa del COVID19, por lo que los cursos se imparten Online a través de internet, hasta que finalicen las restricciones sanitarias y podamos volver a celebrarlos de forma presencial.

Las horas de formación serán rigurosamente homologadas y certificadas según la asistencia. El programa que te ofrecemos es necesariamente orientativo, en el sentido de que las novedades que vayan surgiendo y no estén contempladas inicialmente, serán igualmente abordadas y si es necesario posponiendo alguno de los cursos ahora previstos que, por su intemporalidad o su menor premura, puedan ser tratados en otro momento. Los certificados de asistencia de los cursos podrán descargarse a través de la página Web del Colegio.

Creemos haber encontrado un buen diseño para un programa de formación continuada que debe orientarse al desarrollo de la profesión en el día a día, combinando temas que siempre es necesario repasar, con otros que seguramente tendrán importantes novedades. En cuanto a los ponentes, entendemos que debemos seguir en la misma línea que hasta ahora. Te recordamos que, como el año pasado, unificamos todas las materias con el llamado BAF (Bono Anual de Formación), y por el mismo precio que, en función de la forma de pago **será de 344€ para la anual y la semestral, 368€ para la trimestral y 396€ para la mensual. La asistencia para un colegiado sin Bono será de entre 21€ y 31€ por hora de duración del curso, en función del coste previsto para el mismo y entre 42€ y 62€ para los no colegiados.** Ver normas de la utilización del bono en la última página.

Mantenemos la utilización del correo electrónico, tanto para la circularización de los cursos, como para la transmisión y entrega de los materiales de estudio. Estamos convencidos de que es la única manera en la que podemos garantizar que quien suscriba un Bono, tendrá todos los materiales de todos los cursos asociados al mismo, con antelación a su celebración y al mismo tiempo mantener para el colegiado un coste por hora de formación objetivamente bajo. También este año la inscripción a los cursos se hará exclusivamente a través de la página Web del colegio.

Por motivos de operatividad administrativa y dado que ya hemos empezado a organizar los distintos cursos es preciso que nos comuniqués tu intención de suscribir el **BONO ANUAL DE FORMACIÓN** con la periodicidad de pago que prefieras y una cuenta de correo electrónico a la que podamos remitirte la información puntualmente. Puedes hacerlo a través de nuestro [formulario de solicitud online](#), enviándonos un e-mail a colegio@empresistasdeasturias.es con indicación de tus datos personales, los dígitos de tu cuenta bancaria donde quieras domiciliar los recibos y nombre y N.I.F. secundarios para que figuren en la factura aparte de los tuyos. Si ya tenías bono de formación el año pasado no tienes que hacer nada y tu suscripción queda renovada automáticamente para este año 2021.

Si no quieres suscribir el Bono anual de Formación, pero deseas recibir información puntual de los cursos que se organicen, deberás comunicarnos en el mismo plazo tu cuenta de correo electrónico. Recuerda que sólo circularizaremos los cursos por correo electrónico. De no hacerlo así, podrás acceder a la información sobre los cursos en nuestra página web www.empresistasdeasturias.es.



PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA PARA EL AÑO 2021

CURSO	MATERIA	BAF	TRIM.	HORAS
TRLC. primeros criterios judiciales TRLC.	F	SI	1T	2,5
Medidas tributarias RDL 35-2020 2h.	F	SI	1T	2
Plan General de Contabilidad.	C	SI	1T	2
Reglamento de Auditoría.	C	SI	1T	2
Cierre Contable y ajustes fiscales (I).	C	F	SI	2
Cierre Contable y ajustes fiscales (II).	C	F	SI	2
Fiscalidad de las PYMES.	F	SI	1T	2
Renta (IRPF) campaña R2020 - Novedades y aspectos de gestión tributaria.	F	SI	2T	4
Recorrido por los principales ajustes y beneficios fiscales para optimizar la factura fiscal del I.S. 2020.	F	SI	2T	2
La Estimación Indirecta. Estudio y Jurisprudencia.	F	SI	2T	3
Renta (IRPF). Temas específicos. Valores adquisición en ganancias patrimoniales. Otros.	F	SI	2T	3
Contabilidad del inmovilizado. Valoración y Registro.	C	SI	2T	2,5
Impuesto de Sociedades 2020. Aspectos de gestión y como evitar requerimientos.	F	SI	3T	3
Actuaciones en gestiones tributarias en el I.S.	F	SI	3T	3
III Simposio en pequeños despachos de auditoría.	C	SI	3T	3
IVA intracomunitario e internacional. Actualización 2021.	F	SI	4T	3
ISD Bonificaciones. Exenciones y reducciones.	F	SI	4T	3
Operaciones vinculadas en PYMES. Actualización criterios M.232.	F	SI	4T	3
Preconcurso. Acuerdos refinanciación y extrajudiciales.	M	SI	4T	3
Pre Cierre fiscal 202.	F	SI	4T	3
Ley de segunda oportunidad.	M	SI	4T	3
*TOTAL HORAS PLANIFICADAS				56

*NOTA. Es una estimación sujeta a variaciones. En ningún caso se ofertarán menos de 40 horas de formación.

FISCAL (F)

CONTABILIDAD (C)

MERCANTIL , CONCURSAL, SOCIETARIO (M)

REGISTRO AUDITORES



PRECIOS DEL BONO ANUAL DE FORMACIÓN 2021 (BAF)

Precios bono anual de formación 2021	
Cuota anual	344 €
Cuota Semestral	172 x 2 = 344 €
Cuota Trimestral	92 x 4 = 368 €
Cuota Mensual	33 x 12 = 396 €

*Precios formación sin bono	
Colegiados sin Bono, personal de despacho y Miembros del Colegio de Economistas.	21€/hora*
Resto de asistentes	42€/hora*

* Precio ordinario mínimo. Este puede incrementarse en función de las características del curso.

INSCRIPCIONES Y REVOCACIONES DEL BONO ANUAL DE FORMACIÓN (BAF)

* La inscripción al BAF se efectuará a través de nuestra página Web accediendo al [formulario de solicitud online](#). También mediante correo electrónico, teléfono o fax, indicando forma de pago elegida, datos fiscales y número de cuenta para domiciliación bancaria.

* Salvo revocación expresa, antes del primer curso, se entiende que los compañeros que suscribieron el Bono Anual de Formación para el año 2020 lo renuevan para el año 2021.

Secretaría del Colegio

Teléfono + 985 23 85 04

Fax + 985 23 36 05

colegio@empresistasdeasturias.es



NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL BONO

1º) Con el “BONO ANUAL DE FORMACIÓN” los colegiados que lo suscriban o renueven, tienen derecho a asistir, previa inscripción, a todos los cursos de formación programados por el Colegio para el presente curso 2021, excepto a algunos especiales.

2º) El bono de formación será nominativo y exclusivamente para colegiados. *En función de los acuerdos firmados, también podrán suscribir el BAF los miembros del Colegio de Economistas de Asturias.*

3º) El bono tendrá duración anual y será irrevocable durante ese periodo. No se podrá prorratear por los cursos o seminarios a los que no se asista.

4º) En el caso de que el titular del Bono no pudiese asistir a un curso o seminario, podrá nombrar a un sustituto para que asista en su lugar siempre que se trate de una persona relacionada con su empresa o despacho profesional.

5º) En el caso de que un titular del Bono no se inscriba a un curso o seminario y tampoco nombre al sustituto tendrá derecho, igualmente, al material o apuntes correspondientes.

OBSERVACIONES

* El plan de formación continuada previsto para el año 2021 es orientativo y está sujeto a variaciones en cuanto a temas, fechas y duraciones en función de los ponentes, ubicaciones y de las novedades legislativas, que posiblemente se publiquen a lo largo del presente año.

* El plan formativo expuesto ha sido elaborado por la Comisión de Formación del Colegio en base a las experiencias de años pasados y teniendo en cuenta siempre las opiniones y comentarios del colectivo al que nos debemos. Esta comisión ruega que se utilicen los servicios de la página web tanto para sugerir cursos interesantes para el colectivo, como para dar opinión sobre los cursos impartidos y su mejora.

* Reiteramos que el BAF (Bono Anual de Formación), independientemente de la forma elegida de pago, es una opción ventajosa y evidentemente voluntaria, pero de carácter ANUAL NO PRORRATEABLE, de tal manera que, producido el primer pago, no se admitirán bajas en el mismo salvo causas mayores (fallecimiento, etc).

* La Comisión de Formación, dependiente de la Junta de Gobierno, está formada por los colegiados José Antonio Sierra Rico, Isabel Menéndez García, Angelita García Baniela, Ángel Sainz de Baranda Quintana y Luís Menéndez Álvarez a los que, también, podréis dirigiros para sugerencias, comentarios o lo que preciséis a través del correo formacion@empresistasdeasturias.es.

* Al igual que el año pasado, la comisión de formación ha tomado la decisión de ofrecer a los colegiados un único Bono Anual de Formación general que engloba todas las materias de nuestra profesión (fiscal, contabilidad, auditoría, concursal, societario y mercantil). Con este Bono se pretende facilitar la formación a la que obligan los distintos Registros del Consejo.

LA COMISIÓN DE FORMACIÓN